

## INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS

EXPEDIENTE: 109/2025

SUMINISTRO DE TERMINALES TETRA Y ACCESORIOS PARA  
LA RED TETRA DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE  
MADRID

Área: Telecomunicaciones

## 1. Introducción

Este informe valora las ofertas presentadas por los diversos licitadores a cada Lote del contrato de referencia. De manera previa se evalúa la documentación de especificaciones técnicas aportada y las consideraciones y/o aclaraciones que hayan sido requeridas en su caso, así como las justificaciones de las ofertas con consideración de anormalmente bajas en base al apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*en adelante, PCAP*) del contrato. Para cada licitador cuya oferta económica esté en presunción inicial de anormalidad se concluye si su justificación de cada licitador es aceptada o rechazada y, por tanto, sus ofertas serán tenidas en cuenta o no en el presente Informe de Valoración de Ofertas.

## 2. Revisión de las especificaciones técnicas

En el Acta de la sesión de 19 de febrero de 2026 de la Mesa Permanente de Contratación para dar cuenta de la apertura por medios electrónicos del sobre nº 3, se informa de que el día 5 de febrero de 2026 se procedió a la apertura telemática del sobre nº 3 que contiene, las ofertas económicas y los valores ofertados para los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Se recibe la documentación relativa a las especificaciones técnicas, la subcontratación, ofertas económicas y los criterios técnicos cuantificables del procedimiento de licitación del contrato 109/2025 “SUMINISTRO DE TERMINALES TETRA Y ACCESORIOS PARA LA RED TETRA DE EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” de los licitadores enumerados a continuación en cada Lote, para el análisis de las ofertas y de las especificaciones técnicas:

### LOTE 1:

N.º	LICITADOR	NIF
1	AMPER SISTEMAS, S.A.U.	A19024249
2	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147
3	TELTRONIC, S.A.U.	A50035518
4	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

### LOTE 2:

N.º	LICITADOR	NIF
1	CEOTRONICS, S.L.	B33360736
2	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147

### LOTE 3:

N.º	LICITADOR	NIF
1	ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	B46701462
2	KRC ESPAÑOLA, S.A.	A78326238

3	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147
---	--	-----------

LOTE 4:

N.º	LICITADOR	NIF
1	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

Se procede a la revisión de las especificaciones técnicas facilitadas por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el apartado 6.A) del Anexo I del PCAP del contrato. De dicha revisión se concluye que las ofertas de **todos los licitadores cumplen** con las especificaciones técnicas mínimas del contrato.

### 3. Subcontratación

Se procede a la revisión de la subcontratación, de conformidad con lo establecido en el apartado 6. B) del Anexo I del PCAP del contrato.

#### AMPER SISTEMAS, S.A.U.

La empresa licitadora presentó en el sobre nº 1 de su oferta declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 140.1 a) de la LCSP (DEUC) en la que indicó **que tenía la intención de subcontratar** alguna parte del contrato con terceros. Asimismo, indicó que NO se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V del DEUC.

Sin embargo, en el sobre nº 3 de su oferta no presentó Anexo VIII del PCAP, relativo a la indicación de subcontratación de prestaciones objeto del contrato.

Con fecha 9 de junio de 2026, se le ha solicitado aclaración al licitador sobre el aspecto referido. Como contestación, el licitador presenta el Anexo VIII cumplimentado y firmado, detallando los siguientes aspectos para el Lote 1 (único al que ha presentado oferta):

LOTE 1:

- Tarea del Contrato a subcontratar: Instalación en vehículos y estaciones fijas
- Identifica al subcontratista con nombre.
- Importe del subcontrato: 55.715,56 €
- NO integra su solvencia con la del subcontratista.

Cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6. B del Anexo I del PCAP.

#### ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L

El licitador no presenta el Anexo VIII y, por tanto, no comunican que tengan intención de subcontratar ninguna de las prestaciones objeto del contrato.

**CEOTRONICS, S.L.**

El licitador no presenta el Anexo VIII y, por tanto, no comunican que tengan intención de subcontratar ninguna de las prestaciones objeto del contrato.

**KRC ESPAÑOLA, S.A.**

El licitador no presenta el Anexo VIII y, por tanto, no comunican que tengan intención de subcontratar ninguna de las prestaciones objeto del contrato.

**TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.**

Sí tiene previsto la subcontratación en sus ofertas para Lote 1, Lote 2 y Lote 3, y presentan anexo VIII cumplimentado y firmado para cada Lote, teniendo contemplados los siguientes aspectos:

LOTE 1:

- Tarea del Contrato a subcontratar: Técnico de Servicio y Soporte.
- Identifica a un subcontratista con nombre.
- Importe del subcontrato: 31.000 €.
- Sí integra su solvencia con la del subcontratista.

LOTE 2:

- Tarea del Contrato a subcontratar: Técnico de Servicio y Soporte.
- Identifica a un subcontratista con nombre.
- Importe del subcontrato: 15.000 €.
- Sí integra su solvencia con la del subcontratista.

LOTE 3:

- Tarea del Contrato a subcontratar: Técnico de Servicio y Soporte.
- Identifica a un subcontratista con nombre.
- Importe del subcontrato: 3.000 €.
- Sí integra su solvencia con la del subcontratista.

Cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6. B del Anexo I del PCAP.

**TELTRONIC, S.A.U.**

Sí tiene previsto la subcontratación en su oferta para Lote 1 y presenta anexo VIII cumplimentado y firmado, teniendo contemplados los siguientes aspectos:

LOTE 1:

- Tarea del Contrato a subcontratar: Instalaciones de terminales móviles y fijas.
- Perfil empresarial del subcontratista: Empresa instaladora y de servicios de mantenimiento in-situ.
- Importe del subcontrato: 95.047,20 €.
- NO integra su solvencia con la del subcontratista

Cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6. B del Anexo I del PCAP.

**ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.**

Si tiene previsto la subcontratación en su oferta para Lote 1 y presenta anexo VIII cumplimentado y firmado, teniendo contemplados los siguientes aspectos:

LOTE 1:

- Tarea del Contrato a subcontratar: Instalaciones de los equipos móviles y fijos.
- Importe del subcontrato: 61.000 €.
- NO integra su solvencia con la del subcontratista

LOTE 4:

El licitador no presenta el Anexo VIII en su oferta para el Lote 4 y, por tanto, no comunican que tengan intención de subcontratar ninguna de las prestaciones objeto del contrato para dicho Lote 4.

Cumple con los requisitos establecidos en el apartado 6. B del Anexo I del PCAP.

**4. Revisión de la oferta económica**

Los siguientes licitadores presentan el Anexo II de oferta económica cumplimentado y firmado de acuerdo con la plantilla facilitada en el PCAP del contrato a cada Lote.

LOTE 1:

N.º	LICITADOR	NIF
1	AMPER SISTEMAS, S.A.U.	A19024249
2	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147
3	TELTRONIC, S.A.U.	A50035518
4	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

LOTE 2:

N.º	LICITADOR	NIF
1	CEOTRONICS, S.L.	B33360736
2	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147

LOTE 3:

N.º	LICITADOR	NIF
1	ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	B46701462
2	KRC ESPAÑOLA, S.A.	A78326238
3	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147

LOTE 4:

N.º	LICITADOR	NIF
1	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

Se han detectado las siguientes observaciones e incidencias en la revisión de los valores económicos indicados en el Anexo II por los distintos licitadores al expediente de referencia:

**KRC ESPAÑOLA, S.A. (LOTE 3)**

Se ha advertido que, en su documento de Anexo II de Oferta Económica presentado para el Lote 3, el licitador no ha ofertado precio para los ítems 3.4, 3.5 y 3.6, indicando en su lugar “SIN PRESENTAR”. En virtud de la cláusula 11 del PCAP del contrato que indica:

“En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 o falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0.”

Se tomará para dichos ítems 3.4, 3.5 y 3.6 del Lote 3 el precio de 0 € a efectos de valoración económica y a efectos de posible ejecución del contrato.

Esta incidencia no produce variación en el importe total de la oferta presentada por el licitador, por lo que no se ha requerido aclaración al respecto.

Esta Área valora que la aplicación del precio no constituye error o inconsistencia que haga inviable la oferta, por cuanto el licitador ha cumplimentado el resto de los conceptos del escenario de valoración del lote, manteniéndose por ello la oferta susceptible de valoración.

**TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 2)**

Se ha advertido que, en su documento de Anexo II de Oferta Económica presentado para el Lote 2, el licitador ha ofertado el precio 0,00 € para el ítem 4. En virtud de la cláusula 11 del PCAP del contrato que indica:

“En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 o falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0.”

Se tomará para dicho ítem 4 del Lote 2 el precio de 0 € a efectos de valoración económica y a efectos de posible ejecución del contrato.

Esta incidencia no produce variación en el importe total de la oferta presentada por el licitador, por lo que no se ha requerido aclaración al respecto.

Esta Área valora que la aplicación del precio no constituye error o inconsistencia que haga inviable la oferta, por cuanto el licitador ha cumplimentado el resto de los conceptos del escenario de valoración del lote, manteniéndose por ello la oferta susceptible de valoración.

### TELTRONIC, S.A.U. (LOTE 1)

Se ha advertido que, en su documento de Anexo II de Oferta Económica presentado para el Lote 1, el licitador ha ofertado el precio 0 € para los ítems 1.14, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 2.14, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 4.5, 4.6, 4.8, 4.10 y 4.12. En virtud de la cláusula 11 del PCAP del contrato que indica:

“En el caso de que en la proposición económica del licitador se consigne algún precio unitario con el valor 0 o falte algún precio unitario (bien por omisión, bien porque se haya consignado cualquier signo distinto a un número natural o bien porque se quede en blanco), se considerará **tanto a efectos de valoración de la oferta como de ejecución del contrato**, que el precio unitario ofertado para ese concepto es 0.”.

Se tomará para dichos ítems 1.14, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 2.14, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 4.5, 4.6, 4.8, 4.10 y 4.12 del Lote 1 el precio de 0 € a efectos de valoración económica y a efectos de posible ejecución del contrato.

Asimismo, el número de unidades reflejadas para los ítems siguientes es incorrecta, ya que se enuncian mediciones de unidades diferentes a las indicadas en el modelo propuesto de Anexo II del PCAP del contrato:

- Ítem 1.17: Cantidad en oferta 3400 en lugar de 400 en escenario del modelo propuesto de Anexo II del PCAP. Coincide que es un ítem que también está afectado por la casuística del precio 0 €, por lo que la adecuación de la cantidad no afecta al precio total.
- Ítem 1.19: Cantidad en oferta 3400 en lugar de 400 en escenario del modelo propuesto de Anexo II del PCAP. Coincide que es un ítem que también está afectado por la casuística del precio 0 €, por lo que la adecuación de la cantidad no afecta al precio total.
- Ítem 2.17: Cantidad en oferta 3400 en lugar de 100 en escenario del modelo propuesto de Anexo II del PCAP. Coincide que es un ítem que también está afectado por la casuística del precio 0 €, por lo que la adecuación de la cantidad no afecta al precio total.
- Ítem 2.18: Cantidad en oferta 3400 en lugar de 900 en escenario del modelo propuesto de Anexo II del PCAP. Coincide que es un ítem que también está afectado por la casuística del precio 0 €, por lo que la adecuación de la cantidad no afecta al precio total.
- Ítem 2.19: Cantidad en oferta 3400 en lugar de 100 en escenario del modelo propuesto de Anexo II del PCAP. Coincide que es un ítem que también está afectado por la casuística del precio 0 €, por lo que la adecuación de la cantidad no afecta al precio total.

- Ítem 2.20: Cantidad en oferta 3400 en lugar de 900 en escenario del modelo propuesto de Anexo II del PCAP. Coincide que es un ítem que también está afectado por la casuística del precio 0 €, por lo que la adecuación de la cantidad no afecta al precio total.

Estas incidencias no producen variación en el importe total de la oferta presentada por el licitador, por lo que no se ha requerido aclaración al respecto.

Esta Área valora que la aplicación del precio no constituye error o inconsistencia que haga inviable la oferta, por cuanto el licitador ha cumplimentado el resto de los conceptos del escenario de valoración del lote, manteniéndose por ello la oferta susceptible de valoración.

Así, para cada licitador y para cada lote, las ofertas económicas correspondientes al total del escenario descrito en el Anexo II del contrato que serán tenidas en cuenta para su valoración son:

#### LOTE 1:

N.º	LICITADOR	IMPORTE EUROS (IVA excl.)
1	AMPER SISTEMAS, S.A.U.	4.038.391,93 €
2	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	3.394.551,36 €
3	TELTRONIC, S.A.U.	3.990.153,47 €
4	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	3.664.385,00 €

#### LOTE 2:

N.º	LICITADOR	IMPORTE EUROS (IVA excl.)
1	CEOTRONICS, S.L.	978.750,00 €
2	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	612.773,00 €

#### LOTE 3:

N.º	LICITADOR	IMPORTE EUROS (IVA excl.)
1	ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	83.754,65 €
2	KRC ESPAÑOLA, S.A.	95.103,40 €
3	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	88.195,46 €

#### LOTE 4:

N.º	LICITADOR	IMPORTE EUROS (IVA excl.)
1	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	86.657,10 €

## 5. Análisis de la documentación de ofertas anormalmente bajas

Conforme al apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, la apreciación de los valores anormalmente bajos se realiza, para cada lote, en función del número de licitadores cuya oferta económica ha sido admitida a

valoración, aplicando las reglas siguientes. El cálculo se efectúa sobre el importe total IVA excluido de cada oferta.

#### **LOTE 1, concurren cuatro licitadores (regla 8.1.4 del PCAP)**

Se consideran anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas; si alguna oferta superase dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se excluiría del cálculo de la media. En este lote ninguna oferta supera la media en más de un 10 %, por lo que la media se calcula sobre las cuatro ofertas.

Media aritmética de las cuatro ofertas: 3.771.870,44 €. Umbral de anomalía (media – 5 %): 3.583.276,92 €. La oferta de Telefónica (3.394.551,36 €) es inferior a dicho umbral, por lo **que queda incursa en presunción inicial de anomalía**.

#### **LOTE 2, concurren dos licitadores (regla 8.1.2 PCAP)**

Se considera anormalmente baja la oferta que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta presentada.

Umbral de anomalía (oferta de CEOTRONICS – 20 %): 783.000,00 €. La oferta de Telefónica (612.773,00 €) es inferior a dicho umbral —representa un 37,39 % de baja respecto de la otra oferta—, por lo **que queda incursa en presunción inicial de anomalía**.

#### **LOTE 3, concurren tres licitadores (regla 8.1.3 PCAP)**

Se consideran anormalmente bajas las ofertas inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, excluyéndose del cómputo de la media la oferta de cuantía más elevada cuando supere dicha media en más de 10 unidades porcentuales. En este lote la oferta más elevada (KRC) no supera la media en más de un 10 %, por lo que la media se calcula sobre las tres ofertas.

Media aritmética de las tres ofertas: 89.017,84 €. Umbral de anomalía (media – 5 %): 84.566,94 €. La oferta de ANFER (83.754,65 €) es inferior a dicho umbral, por lo que **queda incursa en presunción inicial de anomalía**. Las restantes ofertas lo superan.

#### **LOTE 4, concurre un único licitador (regla 8.1.1 PCAP)**

La regla 8.1.1 (un solo licitador) del PCAP considera anormalmente baja la oferta inferior al presupuesto base de licitación sin IVA en más de 25 unidades porcentuales. La oferta de ZENON (86.657,10 €) frente al valor estimado del lote (86.888,00 €) no alcanza dicho umbral, por lo que no se encuentra en presunción de anomalía.

Se ha requerido, en fecha de 16 de abril de 2026, que los licitadores que, en cada lote, se ha identificado que están incursas en presunción inicial de anomalía, justifiquen la valoración de sus ofertas incursas en presunción de valor anormal o desproporcionado y las razones y circunstancias en cuya virtud resulta

posible que las soluciones propuestas puedan ser efectivamente ejecutadas en los términos ofertados, aportando dentro del plazo otorgado las justificaciones que se califican a continuación

### 5.1 **Oferta: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 1)**

Tras el análisis de la documentación remitida por el licitador se concluye lo siguiente:

Se ha examinado la justificación de oferta económica presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para el LOTE 1, así como el PCAP y el PPT del expediente.

El documento aportado contiene cuatro puntos expositivos, cinco puntos de alegaciones, unas conclusiones y dos puntos de solicitud, incluida la solicitud para que la información de especial carácter sensible incorporada en su documento sea tratada como información confidencial.

Alega que mantiene una relación comercial consolidada con el fabricante de los terminales TETRA ofertados y que cuenta con una certificación elevada en el ecosistema de socios comerciales del fabricante, pero no aporta ninguna documentación justificativa.

Alega que mantiene una relación de colaboración sólida y de confianza con una empresa que es distribuidora del fabricante de los terminales TETRA ofertados, lo que le permite optimizar costes, reducir fricciones operativas y articular condiciones económicas especialmente favorables, pero no aporta justificación documental de dicha relación ni datos económicos concretos que soporten las aseveraciones. Alega disponer de amplia experiencia en comunicaciones críticas y que la estructura operativa y técnica del Licitador permite abordar la ejecución del contrato con un modelo organizativo ya consolidado, minimizando riesgos de implantación, reduciendo ineficiencias operativas y garantizando una prestación robusta, fiable y sostenible, pero no aporta datos económicos concretos.

Alega disponer de capacidad técnica y organizativa para la implantación en cuanto a recursos humanos y procedimientos internos, pero no detalla cuál es la organización de recursos humanos para atender el contrato, perfiles, análisis de costes, etc.

Alega la viabilidad económica de la oferta con respecto a estructura de costes, combinación de condiciones comerciales preferentes, indica que la oferta formulada mantiene el margen necesario para cubrir los costes de todo tipo y los incrementos que se pudieran producir durante la vigencia del contrato, pero no aporta ningún dato económico ni detalle justificativo.

Alega experiencia previa y capacidad acreditada en prestación de servicios a Administraciones y otros Organismos Públicos y aporta cuatro referencias de adjudicaciones de prestaciones de naturaleza análoga.

La justificación aportada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para el LOTE 1 no aporta justificación documental de los aspectos que considera que son ventajosos para demostrar que resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados, y no aporta análisis, desglose o estudio económico que justifique el importe económico ofertado.

En consecuencia, esta Área considera que el licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. no justifica en grado suficiente su oferta para el LOTE 1 de acuerdo

con lo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, al no quedar adecuadamente motivado el importe económico ofertado. Por ello, **procede rechazar la oferta, al no poder garantizarse la correcta ejecución del contrato, toda vez que la justificación presentada no aporta análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado y no aporta justificación documental de aspectos que considera ventajosos, por lo que no demuestra que resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados.** Por tanto, la oferta del licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para el LOTE 1 **no será objeto de valoración.**

El licitador ha solicitado que determinada información incorporada en su documento de justificación sea tratada como confidencial. Se deja constancia de dicha solicitud. En todo caso, la confidencialidad invocada no altera la valoración de la oferta realizada en el presente informe, que se sustenta en la suficiencia o insuficiencia de la justificación aportada conforme al apartado 8.1 del Anexo I del PCAP.

## 5.2 **Oferta: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (LOTE 2)**

Tras el análisis de la documentación remitida por el licitador se concluye lo siguiente:

Se ha examinado la justificación de oferta económica presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para el LOTE 2, así como el PCAP y el PPT del expediente.

El documento aportado contiene cuatro puntos expositivos, cinco puntos de alegaciones, unas conclusiones y dos puntos de solicitud, incluida la solicitud para que la información de especial carácter sensible incorporada en su documento sea tratada como información confidencial.

Alega que mantiene una relación comercial consolidada con un fabricante de terminales y accesorios TETRA, aunque la oferta técnica para este Lote 2 está basada en equipos de otro fabricante, y que cuenta con una certificación elevada en el ecosistema de socios comerciales del fabricante identificado, distinto al de los equipos ofertados, pero no aporta ninguna documentación justificativa.

Alega que mantiene una relación de colaboración sólida y de confianza con una empresa que es distribuidora de un fabricante de terminales TETRA, aunque la oferta técnica para este Lote 2 está basada en equipos de otro fabricante, lo que le permite optimizar costes, reducir fricciones operativas y articular condiciones económicas especialmente favorables, pero no aporta justificación documental de dicha relación ni datos económicos concretos que soporten las aseveraciones.

Alega una adecuación técnica del suministro al uso específico previsto en el Lote 2 por las particularidades del tipo de uso, que la propuesta se ha configurado atendiendo a los requerimientos del Pliego, sin incorporar elementos superfluos ni sobredimensionamientos innecesarios, pero no aporta datos económicos concretos.

Alega disponer de capacidad de suministro, organización y garantía de ejecución para la implantación en cuanto a capacidad organizativa y recursos suficientes, pero no detalla cuál es la organización de recursos humanos para atender el contrato, perfiles, análisis de costes, etc.

Alega disponer de procedimientos internos consolidados para la gestión de pedidos, coordinación con fabricante y distribuidor, control de incidencias, seguimiento del suministro y atención durante la ejecución y garantía del contrato, pero no detalla dichos procedimientos ni aporta datos económicos que justifiquen la optimización de costes operativos por estos conceptos.

Alega la viabilidad económica de la oferta con respecto a estructura de costes, combinación de condiciones comerciales preferentes con un fabricante de terminales TETRA, aunque los equipos ofertados para el Lote 2 corresponden a otro fabricante, indica que la oferta formulada mantiene el margen necesario para cubrir los costes de todo tipo y los incrementos que se pudieran producir durante la vigencia del contrato, pero no aporta ningún dato económico ni detalle justificativo.

Alega experiencia previa y capacidad acreditada en prestación de servicios y suministros de comunicaciones a Administraciones, Organismos Públicos y Cuerpos Especiales, y aporta ejemplificaciones de experiencia en proyectos y contratos de comunicaciones críticas.

La justificación aportada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para el LOTE 2 no aporta justificación documental de los aspectos que considera que son ventajosos para demostrar que resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados, y no aporta análisis, desglose o estudio económico que justifique el importe económico ofertado.

En consecuencia, esta Área considera que el licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. no justifica en grado suficiente su oferta para el LOTE 2 de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, al no quedar adecuadamente motivado el importe económico ofertado. Por ello, **procede rechazar la oferta, al no poder garantizarse la correcta ejecución del contrato, toda vez que la justificación presentada no aporta análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado y no aporta justificación documental de aspectos que considera ventajosos, por lo que no demuestra que resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados.** Por tanto, la oferta del licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para el LOTE 2 **no será objeto de valoración.**

El licitador ha solicitado que determinada información incorporada en su documento de justificación sea tratada como confidencial. Se deja constancia de dicha solicitud. En todo caso, la confidencialidad invocada no altera la valoración de la oferta realizada en el presente informe, que se sustenta en la suficiencia o insuficiencia de la justificación aportada conforme al apartado 8.1 del Anexo I del PCAP.

### 5.3 Oferta: ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. (LOTE 3)

Tras el análisis de la documentación remitida por el licitador se concluye lo siguiente:

Se ha examinado la justificación de oferta económica presentada por ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. para el LOTE 3, así como el PCAP y el PPT del expediente.

El documento aportado alega que el precio ofrecido en la licitación del Lote 3 es correcto y se debe a la suma de varios factores.

- 1) La empresa está certificada por el fabricante de la mayoría de los equipos y repuestos objeto de suministro en el Lote 3 con la homologación más alta disponible para un integrador / revendedor. Tiene acuerdos de compra de gran volumen y condiciones de compra a fabricante sin intermediarios. Todo ello con un alto nivel de descuentos. Adjunta certificados de distribuidor autorizado, nivel Platino, del fabricante para los años 2025 y 2026.
- 2) Informa de la cifra exacta del volumen de compras anual realizado al fabricante en el año 2025 y de la cifra exacta del objetivo anual con el fabricante, habiendo cumplido y mejorado objetivos, e indica que se han generado bonificaciones, lo que se traduce en descuentos adicionales. Adjunta documento del fabricante que detalla las cifras de resultados, objetivos y bonificaciones obtenidas en 2025.
- 3) Indica que se financia con fondos propios, que reduce gastos financieros y abarata costes operativos. La empresa dispone de recursos propios especializados y formados en el equipamiento del fabricante de la mayoría de los ítems objeto del Lote 3, lo que permite la realización de todas las tareas técnicas necesarias a bajo coste y sin necesidad de recurrir a subcontratación. La empresa dispone de una estructura técnica y humana moderada, correctamente dimensionada y altamente cualificada, por lo que los gastos generales son bajos.

La justificación aportada por ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. para el LOTE 3 aporta justificación documental de la relación ventajosa que tiene con el fabricante de la mayoría de ítems objeto de suministro en el Lote 3 y aporta documento con datos económicos concretos de la consolidación de ventajas en el año 2025.

En consecuencia, esta Área considera que el licitador ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. justifica en grado suficiente su oferta para el LOTE 3 de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.1 del Anexo I del PCAP, al quedar suficientemente motivado el importe económico ofertado. Por ello, **procede aceptar la oferta, considerando que el alcance del Lote 3 del contrato se refiere fundamentalmente a suministro de equipos, sin requerir soporte técnico adicional más allá de la gestión de posibles reparaciones de fallos y defectos en plazo de garantía, por lo que la aportación de la justificación acreditada de la condición ventajosa con el fabricante de los equipos a suministrar y la aportación de la justificación acreditada de la obtención de beneficios económicos concretos motivan suficientemente el importe económico ofertado, por lo que resulta posible que la solución propuesta pueda ser efectivamente ejecutada en los términos ofertados.** Por tanto, la oferta del licitador ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L. para el LOTE 3 **será objeto de valoración.**

## 6. Revisión de criterios de valoración cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

Los siguientes licitadores, cuyas ofertas sí son aceptadas y tomadas en consideración, presentan el Anexo II bis cumplimentado y firmado de acuerdo con la plantilla facilitada en el PCAP del contrato a cada Lote:

### LOTE 1:

LICITADOR	NIF
AMPER SISTEMAS, S.A.U.	A19024249

TELTRONIC, S.A.U.	A50035518
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

**LOTE 2:**

LICITADOR	NIF
CEOTRONICS, S.L.	B33360736

**LOTE 3:**

LICITADOR	NIF
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	B46701462
KRC ESPAÑOLA, S.A.	A78326238
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147

**LOTE 4:**

LICITADOR	NIF
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

Tras la revisión de la documentación acreditativa presentada, los valores finalmente tomados en consideración para cada criterio de valoración cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas para cada Lote son:

**LOTE 1:**

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Ofertado	Mi (meses) Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	36	36
TELTRONIC, S.A.U.	36	36
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	36	36

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Ofertado	Ri (días) Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	45	45
TELTRONIC, S.A.U.	45	45
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	45	45

**Criterio 8.A) 2.3 Supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de**

**ruido para todos los tipos de terminales.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	SÍ
TELTRONIC, S.A.U.	SÍ	NO
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	SÍ

AMPER SISTEMAS, S.A.U.

Acredita disponer de la funcionalidad solicitada en los folletos incluidos en la documentación presentada para todos los tipos de terminales ofertados.

TELTRONIC, S.A.U.

La documentación presentada no acredita que el terminal será capaz de reducir o eliminar el pitido o realimentación de audio que se produce cuando se pulsa el PTT en el terminal y hay terminales cercanos que están escuchando el mismo grupo conversacional con niveles de volumen relativamente altos.

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.

Acredita disponer de la funcionalidad solicitada en Memoria Técnica, pag 52, de la documentación presentada. Funcionalidad denominada "Howl Around" en la documentación.

**Criterio 8.A) 2.4 Cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red para todos los tipos de terminales.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	SÍ
TELTRONIC, S.A.U.	SÍ	NO
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	SÍ

AMPER SISTEMAS, S.A.U.

Acredita disponer de la funcionalidad solicitada en el "Product Manual" incluido en la documentación presentada para todos los tipos de terminales ofertados.

TELTRONIC, S.A.U.

En la documentación presentada se describe una funcionalidad para cambio de modo DMO - TMO automático, pero la especificación de la funcionalidad de cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red para todos los tipos de terminales se refiere a cambio entre distintas redes TETRA de forma automática al seleccionar un grupo conversacional que pertenezca a una red TETRA distinta a la seleccionada en ese momento. La funcionalidad a valorar no se acredita a través de la documentación presentada.

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.

Acredita en Memoria Técnica, pag 52, de la documentación presentada. Indica que es funcionalidad mediante licencia, por lo que deberán de incorporar dicha funcionalidad en todos los terminales suministrados, en caso de resultar adjudicatario.

**Criterio 8.A) 2.5 Soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	SÍ
TELTRONIC, S.A. U.	SÍ	SÍ
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	SÍ

AMPER SISTEMAS, S.A.U.

Acredita disponer de la funcionalidad solicitada en Oferta Técnica, pag. 3 incluida en la documentación presentada.

TELTRONIC, S.A.U.

Acredita en apartado 5 del documento Criterios de Adjudicación incluido en la documentación presentada.

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.

Acredita en el documento Memoria Técnica, incluido en la documentación presentada, pag 16 y 22, soporte para los sistemas Glonass, Galileo y BeiDou2.

**Criterio 8.A) 2.6 Devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	SÍ
TELTRONIC, S.A. U.	SÍ	SÍ
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	SÍ

AMPER SISTEMAS, S.A.U.

Acredita en el documento Product Manual, incluido en la documentación presentada, cuando describe "One Touch button features".

TELTRONIC, S.A.U.

Acredita en el apartado 6 del documento Criterios de Adjudicación incluido en la documentación presentada.

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.

Acredita en el documento Memoria Técnica, incluido en la documentación presentada, pag 67 y 81.

**Criterio 8.A) 2.7 Tecnología Háptica para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	NO	NO
TELTRONIC, S.A. U.	SÍ	SÍ
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	SÍ

TELTRONIC, S.A.U.

Acredita en el apartado 7 del documento Criterios de Adjudicación incluido en la documentación presentada.

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.

Acredita en el documento Memoria Técnica, incluido en la documentación presentada, pag 67 y 81.

**Criterio 8.A) 2.8 Tecnología para expulsión de agua (Waterporting) para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	NO	NO
TELTRONIC, S.A. U.	SÍ	SÍ
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	SÍ

TELTRONIC, S.A.U.

Acredita en el apartado 8 del documento Criterios de Adjudicación incluido en la documentación presentada.

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.

Acredita en el documento Memoria Técnica, incluido en la documentación presentada, pag 67 y 81.

**LOTE 2:**

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Ofertado	Mi (meses) Acreditado
CEOTRONICS, S.L	36	36

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Ofertado	Ri (días) Acreditado
CEOTRONICS, S.L	45	45

**Criterio 8.A) 2.3 Toma con conector jack 3,5 mm en ítem 1.**

LICITADOR	Ci Ofertado	Ci Acreditado
CEOTRONICS, S.L	SÍ	SÍ

CEOTRONICS, S.L.

Acredita en el documento de descripción técnica del producto (CatalogogenericoproductosCeoTronics.pdf), páginas 8, 14, 15 y 16.

**LOTE 3:**

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Ofertado	Mi (meses) Acreditado
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	36	36
KRC ESPAÑOLA, S.A.	0	0
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	36	36

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Ofertado	Ri (días) Acreditado
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	45	45
KRC ESPAÑOLA, S.A.	62	0
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	45	45

KRC ESPAÑOLA, S.A.

El Anexo II bis cumplimentado y presentado por KRC ESPAÑOLA, S.A. indica literalmente en el Valor ofertado por el licitador para el criterio de valoración A) 2.2 Reducción de plazos de entrega, **“62 DÍAS PARA PEDIDOS DE MENOS DEL 10% DEL TOTAL”**. La descripción del parámetro Ri del criterio de valoración A) 2.2 Reducción de plazos de entrega, en el apartado 8, del Anexo I, del PCAP dice: “Ri = Tiempo de reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas ofertado por el licitador “i”, **para cualquier volumen de pedido**, expresado en días naturales sin decimales”. Al limitar su oferta de reducción de plazos de entrega a pedidos inferiores al 10% del total cuando se pide para cualquier volumen de pedido, no es posible tener en consideración el valor ofertado y se debe de consignar un valor acreditado de **0 días**.

**LOTE 4:**

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Ofertado	Mi (meses) Acreditado
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	0	0

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Ofertado	Ri (días) Acreditado
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	45	45

## 7. Valoración de las ofertas aceptadas

Según se define en el apartado 8 del Anexo I del PCAP las ofertas aceptadas se valoran empleando criterios cuantificables con fórmulas:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas **100 puntos**

A) 1. Valoración económica (común a los cuatro lotes).....**70 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas ....**30 puntos:**

LOTE 1:

A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 10 puntos

- A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 2 puntos
- A) 2.3 Supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de ruido para todos los tipos de terminales. 3 puntos
- A) 2.4 Cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red para todos los tipos de terminales. 3 puntos
- A) 2.5 Soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo. 3 puntos
- A) 2.6 Devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas. 3 puntos
- A) 2.7 Tecnología Háptica para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas. 3 puntos
- A) 2.8 Tecnología para expulsión de agua (Waterporting) para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas. 3 puntos

LOTE 2:

- A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 10 puntos
- A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 10 puntos
- A) 2.3 Toma con conector jack 3,5 mm en ítem 1. 10 puntos

LOTE 3:

- A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 15 puntos
- A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 15 puntos

LOTE 4:

- A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 15 puntos
- A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 15 puntos

B) Criterios sujetos a un juicio de valor..... **No aplica.**

**1. Valoración económica.** Se establece la siguiente fórmula:

**A) 1. Valoración económica (común a los cuatro lotes).** En el análisis económico prima en orden decreciente, el precio más bajo teniendo este la valoración máxima, es decir, **70 puntos**. Se establece la siguiente fórmula.

$$V_i = 70 * P_{\min} / P_i$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta  $i$

$P_i$  = Precio propuesto por la empresa  $i$ , en €.

$P_{\min}$  = Precio mínimo ofertado, en €

2. **Criterios Cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.** Se establecen las siguientes fórmulas:

**LOTE 1:**

**A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 10 puntos**

Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de ampliar el periodo de garantía del suministro hasta un máximo de 60 meses (36 meses adicionales respecto del periodo indicado en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP) con el compromiso de mantener la garantía depositada de acuerdo a la cláusula 15 del PCAP hasta el final del periodo de garantía ofertado. Para su cálculo se empleará la siguiente fórmula:

$$V_i = 10 * M_i / 36$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta  $i$

$M_i$  = Meses de ampliación adicionales del periodo de garantía sobre el establecido en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP por la empresa  $i$ .

Los licitadores ofertarán la ampliación del plazo de garantía que estimen oportuna en meses completos. Dicha ampliación de plazo debe estar expresada en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte la ampliación de plazo referida con decimales, se ignorarán los decimales.

Si el licitador oferta más de 36 meses de ampliación del plazo de garantía en el Anexo II bis, se tendrá en cuenta a efectos valoración 36 meses.

**A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 2 puntos**

Se valorará la reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro para el Lote 1 establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = 2 * R_i / R_{\max}$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$R_i$ = Tiempo de reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas ofertado por el licitador "i" expresado en días naturales sin decimales. Si se ofertara un tiempo de reducción con decimales se ignorarán los decimales.

$R_{max}$ = Mayor reducción ofertada por los licitadores.

La reducción máxima que el licitador podrá ofertar es de 45 días naturales sin decimales. Si un licitador oferta una reducción mayor, se tendrá en cuenta a efectos de valoración y ejecución del contrato la máxima reducción referida anteriormente.

**A) 2.3 Supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de ruido para todos los tipos de terminales. 3 puntos**

Se valorará que todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 dispongan de supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de ruido, según se describe en el apartado 6.1.3.4 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$ = Se otorgará:

- 3 puntos si el licitador acredita en su oferta que todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 disponen de supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de ruido, según se describe en el apartado 6.1.3.4 del PPT.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita en su oferta que alguno o todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 disponen de supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de ruido, según se describe en el apartado 6.1.3.4 del PPT.

**A) 2.4 Cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red para todos los tipos de terminales. 3 puntos**

Se valorará que todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 dispongan de cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red, según se describe en el apartado 6.1.3.4 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$ = se otorgarán:

- 3 puntos si el licitador acredita en su oferta que todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 disponen de cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red, según se describe en el apartado 6.1.3.4 del PPT.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita en su oferta que alguno o todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 disponen de cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red, según se describe en el apartado 6.1.3.4 del PPT.

**A) 2.5 Soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo. 3 puntos**

Se valorará que todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 dispongan de soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo, según se describe en el apartado 6.1.7 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$ = Se otorgarán:

- 3 puntos si el licitador acredita en su oferta que todos los tipos de terminales ofertados en el Lote 1 disponen de soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo, según se describe en el apartado 6.1.7 del PPT.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita en su oferta que alguno o todos los tipos de

terminales ofertados en el Lote 1 disponen de soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo, según se describe en el apartado 6.1.7 del PPT.

**A) 2.6 Devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas. 3 puntos**

Se valorará que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 dispongan de devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla, según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$ = Se otorgarán:

- 3 puntos si el licitador acredita en su oferta que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 disponen de devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla, según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 disponen de devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla, según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.

**A) 2.7 Tecnología Háptica para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas. 3 puntos**

Se valorará que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 dispongan de Tecnología Háptica, según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$ = se otorgarán:

- 3 puntos si el licitador acredita en su oferta que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 disponen de Tecnología Háptica, según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 disponen de Tecnología Háptica, según se describe en el apartado 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.

#### **A) 2.8 Tecnología para expulsión de agua (Waterporting) para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas. 3 puntos**

Se valorará que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 dispongan de Tecnología para expulsión de agua (Waterporting), según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$ = Se otorgarán:

- 3 puntos si el licitador acredita en su oferta que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 disponen de Tecnología para expulsión de agua (Waterporting), según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita que los terminales de tipo portátil normal y portátil de dimensiones reducidas ofertados en el Lote 1 disponen de Tecnología para expulsión de agua (Waterporting), según se describe en los apartados 6.2.3 y 6.4.3 del PPT.

#### **LOTE 2:**

##### **A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 10 puntos**

Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de ampliar el periodo de garantía del suministro hasta un máximo de 60 meses (36 meses adicionales respecto del periodo indicado en el

apartado 10.6 del Anexo I al PCAP) con el compromiso de mantener la garantía depositada de acuerdo a la cláusula 15 del PCAP hasta el final del periodo de garantía ofertado. Para su cálculo se empleará la siguiente fórmula:

$$V_i = 10 * M_i / 36$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta  $i$

$M_i$  = Meses de ampliación adicionales del periodo de garantía sobre el establecido en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP por la empresa  $i$ .

Los licitadores ofertarán la ampliación del plazo de garantía que estimen oportuna en meses completos. Dicha ampliación de plazo debe estar expresada en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte la ampliación de plazo referida con decimales, se ignorarán los decimales.

Si el licitador oferta más de 36 meses de ampliación del plazo de garantía en el Anexo II bis, se tendrá en cuenta a efectos valoración 36 meses.

#### **A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 10 puntos**

Se valorará la reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro para el Lote 2 establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = 10 * R_i / R_{max}$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta " $i$ ".

$R_i$  = Tiempo de reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas ofertado por el licitador " $i$ " expresado en días naturales sin decimales. Si se ofertara un tiempo de reducción con decimales se ignorarán los decimales.

$R_{max}$  = Mayor reducción ofertada por los licitadores.

La reducción máxima que el licitador podrá ofertar es de 45 días naturales sin decimales. Si un licitador oferta una reducción mayor, se tendrá en cuenta a efectos de valoración y ejecución del contrato la máxima reducción referida anteriormente.

**A) 2.3 Toma con conector jack 3,5 mm en ítem 1. 10 puntos**

Se valorará que el ítem 1 del Lote 2, Microaltavoz remoto con Push to talk (PTT) de gran tamaño, con PTT lateral y conector Nexus, disponga de toma con conector jack 3,5 mm, adicionalmente a las especificaciones técnicas de obligado cumplimiento establecidas en el apartado 7.1 del PPT.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = C_i$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$C_i$  = Se otorgarán:

- 10 puntos si el licitador acredita en su oferta que el ítem 1 (Lote 2) ofertado dispone de toma con conector jack 3,5 mm.
- Se otorgará 0 puntos si el licitador no acredita en su oferta que el ítem 1 (Lote 2) ofertado dispone de toma con conector jack 3,5 mm.

**LOTE 3:**

**A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 15 puntos**

Se valorará con hasta 15 puntos el compromiso de ampliar el periodo de garantía del suministro hasta un máximo de 60 meses (36 meses adicionales respecto del periodo indicado en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP) con el compromiso de mantener la garantía depositada de acuerdo a la cláusula 15 del PCAP hasta el final del periodo de garantía ofertado. Para su cálculo se empleará la siguiente fórmula:

$$V_i = 15 * M_i / 36$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta i

$M_i$  = Meses de ampliación adicionales del periodo de garantía sobre el establecido en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP por la empresa i.

Los licitadores ofertarán la ampliación del plazo de garantía que estimen oportuna en meses completos. Dicha ampliación de plazo debe estar expresada en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte la ampliación de plazo referida con

decimales, se ignorarán los decimales.

Si el licitador oferta más de 36 meses de ampliación del plazo de garantía en el Anexo II bis, se tendrá en cuenta a efectos valoración 36 meses.

**A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 15 puntos**

Se valorará la reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro para el Lote 3 establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece la siguiente fórmula:

$$V_i = 15 * R_i / R_{max}$$

Donde:

$V_i$ = Valoración correspondiente a la oferta "i".

$R_i$ = Tiempo de reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas ofertado por el licitador "i", para cualquier volumen de pedido, expresado en días naturales sin decimales. Si se ofertara un tiempo de reducción con decimales se ignorarán los decimales.

$R_{max}$ = Mayor reducción ofertada por los licitadores.

La reducción máxima que el licitador podrá ofertar es de 45 días naturales sin decimales. Si un licitador oferta una reducción mayor, se tendrá en cuenta a efectos de valoración y ejecución del contrato la máxima reducción referida anteriormente.

**LOTE 4:**

**A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía. 15 puntos**

Se valorará con hasta 15 puntos el compromiso de ampliar el periodo de garantía de suministros hasta un máximo de 60 meses (36 meses adicionales respecto del periodo indicado en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP) con el compromiso de mantener la garantía depositada de acuerdo a la cláusula 15 del PCAP hasta el final del periodo de garantía ofertado. Para su cálculo se empleará la siguiente fórmula:

$$V_i = 15 * M_i / 36$$

Donde:

$V_i$  = Valoración correspondiente a la oferta i

Mi = Meses de ampliación adicionales del periodo de garantía sobre el establecido en el apartado 10.6 del Anexo I al PCAP por la empresa i.

Los licitadores ofertarán la ampliación del plazo de garantía que estimen oportuna en meses completos. Dicha ampliación de plazo debe estar expresada en números enteros, no admitiéndose decimales. En caso de que un licitador oferte la ampliación de plazo referida con decimales, se ignorarán los decimales.

Si el licitador oferta más de 36 meses de ampliación del plazo de garantía en el Anexo II bis, se tendrá en cuenta a efectos valoración 36 meses.

### A) 2.2 Reducción de plazos de entrega. 15 puntos

Se valorará la reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro para el Lote 4 establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se establece la siguiente fórmula:

$$Vi = 15 * Ri / Rmax$$

Donde:

Vi= Valoración correspondiente a la oferta "i".

Ri= Tiempo de reducción del tiempo máximo de entrega de los productos objeto del Suministro establecido en el apartado 11.3 Plazo de suministro y puesta en servicio, del Pliego de Prescripciones Técnicas ofertado por el licitador "i" expresado en días naturales sin decimales. Si se ofertara un tiempo de reducción con decimales se ignorarán los decimales.

Rmax= Mayor reducción ofertada por los licitadores.

La reducción máxima que el licitador podrá ofertar es de 45 días naturales sin decimales. Si un licitador oferta una reducción mayor, se tendrá en cuenta a efectos de valoración y ejecución del contrato la máxima reducción referida anteriormente.

Aplicando los criterios indicados a los valores enunciados por los licitadores en los Anexos II y II bis a las ofertas que sí se tienen en consideración:

#### LOTE 1:

LICITADOR	NIF
AMPER SISTEMAS, S.A.U.	A19024249
TELTRONIC, S.A.U.	A50035518

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410
-----------------------------	-----------

**LOTE 2:**

LICITADOR	NIF
CEOTRONICS, S.L.	B33360736

**LOTE 3:**

LICITADOR	NIF
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	B46701462
KRC ESPAÑOLA, S.A.	A78326238
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	A78053147

**LOTE 4:**

LICITADOR	NIF
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	B65135410

se obtiene, mediante aplicación de las fórmulas indicadas, la siguiente valoración de cada criterio de valoración:

**LOTE 1:**

**Criterio 8.A) 1 Valoración económica**

LICITADOR	OFERTA SIN IVA (€)	$V_i = 70 \cdot (P_{min} / P_i)$
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	4.038.391,93 €	63,52
TELTRONIC, S.A.U.	3.990.153,47 €	64,28
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	3.664.385,00 €	70,00

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Acreditado	$V_i = 10 \cdot M_i / 36$
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	36	10
TELTRONIC, S.A.U.	36	10
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	36	10

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Acreditado	$V_i = 2 \cdot R_i / R_{max}$
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	45	2

TELTRONIC, S.A.U.	45	2
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	45	2

**Criterio 8.A) 2.3 Supresión de pitidos (reducción de realimentación de audio) o cancelación de ruido para todos los tipos de terminales.**

LICITADOR	Ci Acreditado	Vi = Ci
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	3
TELTRONIC, S.A.U.	NO	0
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	3

**Criterio 8.A) 2.4 Cambio de red automático al seleccionar un grupo de otra red para todos los tipos de terminales.**

LICITADOR	Ci Acreditado	Vi = Ci
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	3
TELTRONIC, S.A.U.	NO	0
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	3

**Criterio 8.A) 2.5 Soporte para utilizar otros sistemas de posicionamiento global, adicionalmente al sistema GPS, como BeiDou, Glonass y Galileo.**

LICITADOR	Ci Acreditado	Vi = Ci
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	3
TELTRONIC, S.A.U.	SÍ	3
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	3

**Criterio 8.A) 2.6 Devolución de la radio al estado por defecto inicial mediante la pulsación de una tecla para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas.**

LICITADOR	Ci Acreditado	Vi = Ci
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	SÍ	3
TELTRONIC, S.A.U.	SÍ	3

ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	3
-----------------------------	----	---

**Criterio 8.A) 2.7 Tecnología Háptica para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas.**

LICITADOR	Ci Acreditado	Vi = Ci
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	NO	0
TELTRONIC, S.A.U.	SÍ	3
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	3

**Criterio 8.A) 2.8 Tecnología para expulsión de agua (Waterporting) para terminal portátil normal y para terminal portátil de dimensiones reducidas.**

LICITADOR	Ci Acreditado	Vi = Ci
AMPER SISTEMAS, S.A. U.	NO	0
TELTRONIC, S.A.U.	SÍ	3
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	SÍ	3

**LOTE 2:**

**Criterio 8.A) 1 Valoración económica**

LICITADOR	OFERTA SIN IVA (€)	$Vi=70 \cdot (P_{min}/Pi)$
CEOTRONICS, S.L	978.750,00 €	70,00

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Acreditado	$Vi = 10 \cdot Mi / 36$
CEOTRONICS, S.L	36	10

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Acreditado	$V_i = 10 * R_i / R_{max}$
CEOTRONICS, S.L	45	10

**Criterio 8.A) 2.3 Toma con conector jack 3,5 mm en ítem 1.**

LICITADOR	Ci Acreditado	$V_i = C_i$
CEOTRONICS, S.L	SÍ	10

**LOTE 3:**

**Criterio 8.A) 1 Valoración económica**

LICITADOR	OFERTA SIN IVA (€)	$V_i = 70 \cdot (P_{min} / P_i)$
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	83.754,65 €	70,00
KRC ESPAÑOLA, S.A.	95.103,40 €	61,65
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y CO- MUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	88.195,46 €	66,48

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Acreditado	$V_i = 15 * M_i / 36$
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	36	15
KRC ESPAÑOLA, S.A.	0	0
TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y CO- MUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	36	15

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Acreditado	$V_i = 15 * R_i / R_{max}$
ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L.	45	15
KRC ESPAÑOLA, S.A.	0	0

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	45	15
---	----	----

**LOTE 4:**

**Criterio 8.A) 1 Valoración económica**

LICITADOR	OFERTA SIN IVA (€)	$V_i = 70 \cdot (P_{min}/P_i)$
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	86.657,10 €	70

**Criterio 8.A) 2.1 Ampliación del periodo de garantía.**

LICITADOR	Mi (meses) Acreditado	$V_i = 15 \cdot M_i / 36$
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	0	0

**Criterio 8.A) 2.2 Reducción de plazos de entrega.**

LICITADOR	Ri (días) Acreditado	$V_i = 15 \cdot R_i / R_{max}$
ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	45	15

## 8. Clasificación de ofertas

Sumando las puntuaciones obtenidas por los licitadores tenidos en consideración en cada uno de los criterios de valoración enunciados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP obtenemos la siguiente tabla con la puntuación total obtenida para cada Lote.

**LOTE 1:**

ORDEN	LICITADOR	Crit. 1	Crit. 2.1	Crit. 2.2	Crit. 2.3	Crit. 2.4	Crit. 2.5	Crit. 2.6	Crit. 2.7	Crit. 2.8	TOTAL
1	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	70,00	10	2	3	3	3	3	3	3	100,00
2	TELTRONIC, S.A.U.	64,28	10	2	0	0	3	3	3	3	88,28
3	AMPER SISTEMAS, S.A.U.	63,52	10	2	3	3	3	3	0	0	87,52

**LOTE 2:**

ORDEN	LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2	Criterio 2.3	TOTAL
1	CEOTRONICS, S.L.	70,00	10	10	10	100,00

**LOTE 3:**

ORDEN	LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2	TOTAL
1	ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L	70,00	15	15	100,00
2	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	66,48	15	15	96,48
3	KRC ESPAÑOLA, S.A.	61,65	0	0	61,65

**LOTE 4:**

ORDEN	LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2.1	Criterio 2.2	TOTAL
1	ZENON DIGITAL RADIO, S.L.U.	70,00	0	15	85,00

Firmado electrónicamente por: Rafael Martín Espiga  
En la fecha y hora 11.06.2026 14:51:23

Rafael Martín Espiga  
JEFE DEL ÁREA DE TELECOMUNICACIONES